	AVISO		
Instituto Departamental de Salud de Nariño	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-08	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-08-2013

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAOP1924

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DIRECTOR (AF) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,

CONVOCA

A todas las personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios, con capacidad jurídica y técnica, a participar en el proceso de selección abreviada así determinado:

1. **Objeto del contrato:**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño requiere seleccionar al contratista para que lleve a cabo la ejecución de obras en desarrollo del proyecto: **"**MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO FÍSICO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO EN LA SEDE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CALVARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO**",** de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas en los productos de la consultoría del proyecto, el presente estudio previo y los demás documentos que formen parte del proceso de selección".

2. **Plazo de Ejecución**:

El plazo para la ejecución del objeto contractual se contará previo cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

3. **Presupuesto oficial, disponibilidad presupuestal y forma de pago.**

El valor del presupuesto oficial (VPO) para la ejecución del contrato se ha estimado en la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($159.920.662) MCTE**, IVA INCLUIDO según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.)

El valor del contrato será el de la oferta seleccionada como resultado del proceso de contratación.

3.1 Apropiación presupuestal

El IDSN asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con recursos del presupuesto para la vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002327 del 16/07/2024, por OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (880.000.000).

3.2 Forma de pago

EL IDSN cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales equivalentes en porcentaje al avance reportado en las actas parciales de la obra civil, de conformidad con las cantidades ejecutadas por el constructor y aprobadas por el Supervisor, previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Contratista y mediante acta de recibo parcial suscrita por las partes. Del valor total del contrato se practicarán los descuentos en virtud del contrato o de la ley. Para el efecto mensualmente se hará un corte parcial de obras ejecutadas, las cuales se liquidarán a los precios unitarios convenidos.

4. Modalidad de Selección

La selección de la oferta más favorable se hará conforme a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido por el literal a del numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Consulta del proyecto de pliegos de condiciones

El proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos del proceso se podrán consultar a través de la página web colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. Convocatoria Limitada a MYPIMES

La presente convocatoria SI se podrá limitar a MYPIMES por la cuantía del proceso conforme al ART. 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

7. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

Al presente proceso se aplica los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por el Estado colombiano con: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, El Salvador y Guatemala.

8**. REQUISITOS HABILITANTES**

8.1 CAPACIDAD JURIDICA Deberán acreditarse los requisitos de existencia y representación legal y demás documentos descritos en los pliegos de condiciones.

8.2. CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA.- Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA.- Los proponentes deberán disponer de condiciones financieras que permitan proveer la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.5

Índice de Endeudamiento: Será admisible un índice de endeudamiento hasta el 0.6

Razón de cobertura de intereses: Será admisible una razón de mínimo O

8.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los oferentes deberán acreditar una capacidad organizacional con los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: Igual o mayor a 0

Rentabilidad del activo: Igual o Mayor a 0

9. **Cronograma**

Apertura de Convocatoria: 5 de noviembre de 2024

Cierre de Convocatoria: 14 de noviembre de 2024, 9:00 AM

San Juan de Pasto, 25 de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO
Director (AF) IDSN.

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. P.E OAJ
Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO- JEFE OAJ